



GCM.200.01.08 / 1165

México, D. F. a 29 de diciembre, 2008

Circular 1165 Urgente

**A todos los directores y
gerente de plantas TIF**

Estimados señores:

Adjunto a la presente encontrarán el oficio B00.02.03.01.01.-1355/08, de la Dirección de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria, mediante el cual nos informa que a partir del 30 de enero de 2009 entrará en vigor la siguiente disposición, en cuanto a la aplicación de la NOM-030-ZOO-1995, "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria", por medio de las Hojas de Requisitos Zoosanitarios correspondientes:

"Para la correcta aplicación de la NOM-030-ZOO-1995, Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria en lo relativo a la inspección física y muestreo de carne, canales, media canales y trozos de importación, la presentación de estas mercancías deberá ser únicamente en cajas y pallets. La presentación en combos sólo aplica para el caso de pastas no congeladas. (se entiende por combos la presentación de producto a granel en empaque de más de 50 kg)"

Esperando tomen las previsiones necesarias, con el fin de que no se vea afectadas sus importaciones de carne, reciban como siempre un cordial saludo.

Atentamente


M. C. Octavio C. Hernández Álvarez
Gerente de Certificación de la Movilización

c.c.p. MVZ M. Sc. Susana Arellano Chávez, Directora General del OCETIF

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A. C.

Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán, México, D. F. 04010
Tels.: 5659 2688, Fax Exts.: 103, 125, 126
www.ocetif.org ocelif@ocetif.org

O.C.E.T.I.F.A.C.
DECLINADO
 29 DIC 2008
 Oficina Registral de Comercio SSA Col. Sta. Catalina
 México, D.F. Deleg. Coahuila C.P. 04010

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
 DIRECCIÓN DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
 PESCA Y ALIMENTACIÓN

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
 México, DF, a 26 de diciembre de 2008

OFICIO No. B00.02.03.01.01.- 1355/08

MVZ SUSANA ARELLANO CHÁVEZ
 Directora
 Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C.
 Miguel Ángel de Quevedo 354
 C.P. 04010, México, DF.
 Tel. 56.59.26.88

Estimada MVZ Arellano:

Con la finalidad de una mejor aplicación de la NOM-030-ZOO-1995 "Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria", se le comunica que a partir del 30 de enero de 2009 entrará en vigor, la siguiente disposición, por medio de las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios correspondientes:

PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NOM-030-ZOO-1995 "ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CARNE, CANALES, VÍSCERAS Y DESPOJOS DE IMPORTACIÓN EN PUNTOS DE VERIFICACIÓN ZOOSANITARIA" EN LO RELATIVO A LA INSPECCIÓN FÍSICA Y MUESTREO DE CARNE, CANALES, MEDIAS CANALES Y TROZOS DE IMPORTACIÓN, LA PRESENTACIÓN DE ESTAS MERCANCÍAS DEBERÁ SER ÚNICAMENTE EN CAJAS Y PALLETES. LA PRESENTACIÓN EN COMBOS SOLO APLICA PARA EL CASO DE PASTAS NO CONGELADAS. (SE ENTIENDE POR COMBOS LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTO A GRANEL EN EMPAQUE DE MÁS DE 50KG)

Amablemente y de no existir inconveniente solicito a usted que sea el medio para hacerlo del conocimiento de sus agremiados, con el propósito de que no se vean afectadas las exportaciones a México de este tipo de mercancías y evitar contratiempos.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por ausencia del C. Director de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria, y con fundamento en el Art. 83 del Reglamento Interior de esta Secretaría
LA SUBDIRECTORA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Maria Yolanda Maldonado Rosales
MVZ MARÍA YOLANDA MALDONADO ROSALES



- CCP
- MVZ Enrique Sánchez Cruz, Director en Jefe del SENASICA
- MVZ Francisco Vealida García, Director General de Salud Animal
- Ing. Arturo Coaración Ruzarova, Director General de Inspección Fitosanitaria
- MVZ Octavio Carranza de Mendoza, Director General de Inspección Agrícola, Acuicultura y Pesquera
- MVZ Hugo Fregoso Sánchez, Director de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria

RECEIVED
 Oficina de OCETIF-NORMA.doc

D:\Documents and Settings\adriana.rosales\Extraburo\ADRIANA.2008\9 DICIEMBRE\08\...
 DIRECCION DE IMPORTACION, EXPORTACION Y CERTIFICACION